



DON FRANCISCO ANSELMO DE ARMONA, REY DE ARMAS,
y Cavallerizo de Campo de su Magestad, su Theforero, y Admi-
nistrador general de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plo-
mo, Azogues, y demàs sus agregados de este Reyno de Murcia,
por cuenta de la Real Hacienda, &c.

Recibi de la Villa de Molina p. mano de Anconis
Jimenez Novcientos cinquenta y tres y diez
mas de un p. Netto del importe principal de las al-
de su copio correspondientes al año proximo pa-
sado de mill setecientos cinquenta y ocho

Y de esta Carta de pago se ha de tomar la razon en la Contaduria
de su Magestad, y de la Superintendencia, y en los Libros de esta
Administracion general. Murcia, y *Sebers diez y siete*
de mil setecientos cinquenta y nueve

Son *2953* Rs. y *10* Mrs. vellon.

Tomò razon en la Contaduria de S. M.

Por auw. de la Cont. or. pral.

Porcena

34 años

Tomò razon en los Libros de la
Administracion general.

Juan Antonio

de Tubilla

[Signature]

[Signature]
Francisco de Armona

